

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****507** *SALINAS DE LEVANTE, S.A.*

Edicto:

Convocatoria de Junta de Salinas de Levante, S.A.

Don José Luis Garrido de Frutos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita la convocatoria Junta general de accionistas 975/13, seguida a instancias de Gusto Mundial Balearides, S.L., y de Enrique Rivero Aguilar en los que, por Auto de fecha 13/01/2014 se ha acordado lo siguiente:

Dispongo:

Que debo acordar y acuerdo convocar Junta general extraordinaria de la entidad mercantil Salinas de Levante, S.A., a celebrar en el domicilio profesional del Notario de la localidad de Campos, sito en la calle Mossén Bartomeu Ballester, organista, número 3, código postal 07630, de la localidad de Campos en Mallorca, a las 17:00 horas del lunes 3 de marzo de 2014 en primera convocatoria, interviniendo como presidente don José Hilario Ortega Anduiza y Secretario don Enrique Rivero Aguilar, con el orden del día siguiente:

Orden del día

Primero.- Renovación o nombramiento de cargos de Consejeros o Administrador al hallarse caducados los actuales.

Segundo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todos los gastos y costas ocasionados correrán a cargo de la sociedad.

Anúnciese la convocatoria con un mes de antelación, y conforme al artículo 173 de la LSC en su nueva redacción tras la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital, que entró en vigor el 2 de octubre de 2011, cuyo apartado 2 ha eliminado la expresión " en sustitución del sistema anterior", y no constando disposición contraria en los Estatutos conforme exige el apartado 1, la Junta será convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad.

Con carácter voluntario y adicional a esta última, o cuando la sociedad no tenga página web, la convocatoria se publicará en el diario El Mundo, haciendo entrega a la señora Procuradora del solicitante los correspondientes despachos para su diligenciado.

Notifíquese la presente resolución a los interesados haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma don Leandro Blanco García Lomas, Magistrado-Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140003627-1